**FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Se define como:

Argumentos que racionalizan, aclaran o generalizan la interpretación y aplicación del derecho o de los métodos jurídicos. En el fundamento jurídico descansa la plenitud del ordenamiento jurídico y cuanto este sustenta.

Fundamentar algo jurídicamente, importa develar el sostén o la razón de ser de ese algo, así como también determinar el origen y el sentido de lo que se pretende fundar. Toda expresión jurídica contiene valoraciones (positivas o negativas) que giran siempre en algún sentido, alrededor del valor justicia. Este valor, rector del conglomerado de valores jurídicos, sirve de guía para el establecimiento del fundamento jurídico.

Interpreto que es:

El sustento legal de un hecho o de una acción, es el fundamento por el cual se garantiza jurídicamente éste.

**REFORMA DE ESTADO**.

Se define como:

**Reforma**.- Mejorar o enmendar de lo que está equivocado, o es insatisfactorio, o está afectado por la corrupción y/o las malas prácticas.

**Estado** es una noción con valor a nivel político que sirve para presentar una modalidad de organización de tipo soberana y coercitiva con alcance social.   
  
Interpreto que es:

Son las mejoras o cambios sustantivos que la organización social con soberanía y decisión sufre.

**ESTADO MODERNO**

El **Estado Moderno** surgió entre los siglos XV y XVI, cuando los reyes aprovecharon la [crisis del feudalismo](https://es.wikipedia.org/wiki/Feudalismo#Crisis_del_feudalismo) para retomar su poder, y su proceso de surgimiento se aceleró en el [Renacimiento](https://es.wikipedia.org/wiki/Renacimiento), con profundas transformaciones en los mecanismos del gobierno y en el ejercicio del poder. Este proceso estuvo respaldado por la [burguesía](https://es.wikipedia.org/wiki/Burgues%C3%ADa), una nueva clase social nacida con este tipo de Estado. El Estado moderno poseía identidad, estaba organizado, estructurado y era formal; era reconocido políticamente por otros y el poder estaba centralizado. Su formación tuvo variadas consecuencias a nivel político, económico y social.

Los autores contemporáneos lo consideran :

*Rincón del Vago.*

El Estado es la forma de organización política más extendida entre las comunidades humanas, y su complejidad como hecho ligado a la dimensión social del hombre le hace susceptible de ser analizado desde múltiples perspectivas, que incidirán en uno u otro de sus aspectos relevantes. Así, su estudio no constituye un patrimonio exclusivo de la ciencia política sino que compete igualmente a otras ciencias sociales, como la Historia, su enfoque radica en determinar sus relaciones con la sociedad civil; la Filosofía, el Derecho. Se hace especial hincapié en el análisis de la evolución histórica de la forma del Estado y las teorías sobre el mismo, así como en la descripción de las características fundamentales del Estado Moderno, en base al cual pervive la actual división política mundial. Se tratará también de precisar su significado y distinguirlo del de otros términos que, aunque a veces son apropiados para referirse a la misma realidad a la que aludimos al hablar de Estado, no son completamente asimilables a aquél, como Nación, País o Patria.

*Pedro Salazar Ugarte*

Es un monopolio de la fuerza legitima, o sea el uso de la fuerza en un territorio determinado. La clave reside en dos ejes.- la concentración exclusiva de la fuerza en manos de una entidad y la legitimidad de dicha concentración y se traduce en el reconocimiento que hacen el gobernado al título con el que se detentan y ejercen el poder del gobernante.

*Miguel Ángel Garita Alonso*

Quienes hoy en día objetan la caracterización del Estado como agrupación que persigue como fin el despliegue de las capacidades humanas fundamentales y que se ajusta a la justicia y al bien, pasan por alto lo que diferencia al Estado de una agrupación de seres humanos que se organiza a gran escala y se apoya, en último término, con base en la fuerza para llevar adelante fines distintos a la justicia y el bien.

Sin embargo, que una organización humana dotada de fuerza adquiera la apariencia de Estado, vuelve a fortalecer, de algún modo, la posición de Weber, de Kelsen y de todos aquéllos que sostienen que no corresponde a la definición del Estado un fin determinado.

El Estado se muestra como la única forma de organización de la fuerza capaz de desplegar las capacidades humanas fundamentales, de sobreponerse a la agresividad y al egoísmo humano y realizar comunitariamente un sentido.

[*O’Donnell*](http://es.wikipedia.org/wiki/Guillermo_O%27Donnell)

Es el componente político de la dominación de una sociedad. Quiere decir con dominación: imponer su voluntad sobre los otros y la obediencia de los individuos e instituciones y sea a través del uso de la fuerza física o del control ideológico para afirmar la legalidad y legitimidad del sistema.

Una relación social que articula un sistema de dominación social. Hace referencia a una dominación política y social dentro de un territorio delimitado. Además agrega atributos especiales: atributos de estatalidad:

Los elementos que lo conforman son:

**Soberanía:** sobre el territorio y la población  
**Territorio:** continental, aéreo, marítimo y suelo y subsuelo  
 **Población**: conjunto de habitantes en un territorio  
**Aparato burocrático**: para el control institucional y de la población (brazo ejecutor de la política)  
**Gobierno**: representa al Estado y actúa en su nombre, es decir, son los hombres titulares

*Montesquieu*

Lo define como elementos del estado:

Territorio

La población

El poder

El gobierno

*Tomás Hobbes*

La seguridad.- Procurar a sus súbditos todo aquello para lo cual ha sido instituido

Salud.-Reservar la [salud](http://www.monografias.com/Salud/index.shtml) del pueblo, la conservación de la vida contra todos los peligros y el goce de las satisfacciones legítimas de esta vida.

La paz y la libertad.- Asegura a los súbditos una inocente libertad.

Leyes.- Que las leyes no se hagan para perturbar la existencia de los hombres sino para dirigirlos, para preservarlos contra ellos mismos y contra los demás a fin de que reine la paz.

Igualdad.- Debe garantizar a sus súbditos la [igualdad](http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml) ante la ley y ante cargos públicos.

Ociosidad.- El soberano debe luchar contra la ociosidad, debe proporcionar trabajo a todos.

Asistencia Pública.- Debe poner a cargo del estado, de la asistencia pública, a los que son incapaces de trabajar ( en lugar de abandonarlos a los azares de la caridad privada) .

P[ropiedad](http://www.monografias.com/trabajos16/romano-limitaciones/romano-limitaciones.shtml).-Conceder a los súbditos las [propiedad](http://www.monografias.com/trabajos16/romano-limitaciones/romano-limitaciones.shtml) privadas suficientes y velar por la [equidad](http://www.monografias.com/trabajos35/eficiencia-y-equidad/eficiencia-y-equidad.shtml) de la [distribución](http://www.monografias.com/trabajos11/travent/travent.shtml) .Evitar de esta forma monopolios.

*Jean Jacques Rousseau*

Igualdad natural

Igualdad física

Desigualdad moral

Desigualdad física

*Locke*

Ley de naturaleza

Propiedades